I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000500

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

Cerrillos, 12 ABR 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia Nº100/1526/2013; el Memorándum Nº600/216/2013 de la Secretaria comunal de Planificación; fotocopia de la Resolución Exenta N°2345 de fecha 31 de diciembre de 2012, de la Intendencia Región Metropolitana de Santiago; el Decreto Exento Nº202/1405/2012; y las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1405/2012, se aprobó el Convenio de Transferencia Financiera para el desarrollo de la actividad denominada **"ALARMAS COMUNITARIAS PARA VILLA CRSH"**, de fecha 17 de mayo de 2012, suscrito con el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA.**

Que, por Resolución Exenta N°2345 de fecha 31 de diciembre de 2012, la Intendencia Región Metropolitana de Santiago aprobó la modificación del Convenio antes mencionado.

D E C R E T O:

1. Apruébase la Modificación del **CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FINANCIERA PARA EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DENOMINADA "ALARMAS COMUNITARIAS PARA VILLA CRSH"**, de fecha 31 de diciembre de 2012, suscrita entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, mediante la cual las partes han convenido modificar el Convenio original, sancionado por Decreto Exento N°202/1405/2012, en la siguiente cláusula:

- En la Cláusula Décima: El plazo de vigencia: El convenio comenzará a regir desde la fecha total tramitación del acto administrativo que lo apruebe, y durará hasta la aprobación del informe final o en el caso de rechazo de dicho informe, hasta la restitución de los recursos observados, no rendidos y/o no ejecutados. En todo caso, la efectiva realización de las actividades del proyecto no podrá exceder al **mes de mayo de 2013.**

2. La Modificación de Convenio de Transferencia que por este acto se aprueba se encuentra en documento anexo y forma parte integrante del presente decreto.

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000500

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2013

3. En lo no modificado por el documento que por este acto se aprueba, permanecen vigentes el Convenio de Transferencia y Decreto originales y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoría Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Secplan
Página web

DIRECCIÓN JURÍDICA